

MÚSICA

GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN
POLÍTICAS SECTORIALES DE
CULTURA 2025 - 2030



Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio

Gobierno de Chile

POLÍTICA DE MÚSICA, 2025-2030

PRESENTACIÓN

Este documento está diseñado como una herramienta fundamental para quienes participarán en las sesiones de actualización de la Política Nacional de la Música en Chile. Su propósito es orientar y facilitar la participación ciudadana, promoviendo un proceso representativo e inclusivo que refleje las necesidades y aspiraciones de los diversos actores del sector musical. La nueva política, que se publicará junto a un plan de medidas durante el primer semestre, buscará definir una visión estratégica para el período 2025-2030, integrando aportes tanto de la institucionalidad como de la ciudadanía.

El siguiente kit de preparación para las instancias participativas está compuesto por tres documentos fundamentales para apoyar a los y las participantes en la actualización de la Política Nacional de la Música:

1) *Antecedentes y contexto*

Este documento ofrece una referencia general que contextualiza la actualización de la Política Nacional de la Música, proporcionando una visión del estado actual del sector e identificando los desafíos emergentes.

2) *Guía para una participación efectiva*

Este material práctico invita a reflexionar sobre los objetivos de la nueva política y a explorar posibles acciones para lograrlos. Ayuda a cada participante a estructurar sus ideas, facilitando una contribución efectiva en las sesiones.

3) *Material de trabajo*

Este documento proporciona herramientas de apoyo adicionales para facilitar la participación. Incluye una planilla práctica donde los y las participantes pueden registrar sus propuestas de acciones concretas para alcanzar los objetivos estratégicos, así como una matriz detallada con los objetivos estratégicos.

1- ANTECEDENTES Y CONTEXTO

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN POLÍTICAS
SECTORIALES DE CULTURA 2025 - 2030



1.1. ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA SECTORIAL?

Una política sectorial en el ámbito musical es un conjunto de directrices, objetivos y acciones específicas diseñadas para regular y fomentar el desarrollo de la música como sector cultural. Incluye la creación, producción, distribución y difusión de contenidos musicales en diversos formatos, tales como grabaciones, presentaciones en vivo, música digital y en medios de comunicación. Además, aborda el fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica necesaria para la producción y promoción de la música, y fomenta programas de capacitación para músicos/as, compositores/as, intérpretes y otros/as profesionales del sector. Esta política también busca avanzar hacia un acceso equitativo al contenido musical, promoviendo la inclusión y la diversidad cultural en toda la industria.

1.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La política de la música chilena se fundamenta en la [Ley N° 21.045](#), que establece el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, promulgada en 2018, y que sienta las bases para políticas culturales que fomenten la diversidad cultural y el acceso equitativo a todas las formas de expresión cultural. En el ámbito de la música, La Ley de Fomento de la Música Chilena, Ley 19.928, promulgada en 2004, marca un hito en el apoyo y promoción de la música nacional en Chile. Su objetivo es fortalecer la identidad cultural y proteger el patrimonio musical chileno, incentivando la creación y difusión de obras musicales en diversos géneros: popular, clásica, folklórica y de tradición oral. Para cumplir con este propósito, se crea el Consejo de Fomento de la Música Nacional, que coordina concursos, fondos y programas destinados a apoyar a compositores/as, intérpretes, productores/as y otros/as agentes del sector. También establece el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, financiando actividades que buscan visibilizar la música chilena en medios y eventos, tanto dentro como fuera del país.

Desde su promulgación, la [Ley 19.928](#) ha experimentado modificaciones para adaptarse a los cambios en la industria y mejorar el apoyo a la música nacional. Una de las modificaciones más significativas fue en 2020 con la Ley 21.205, que establece los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos presenciales que se presenten en Chile, conocida como la Ley de los Teloneros. Además, buscó mejorar la administración del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, priorizando la descentralización y el apoyo a proyectos en regiones, consolidando así el compromiso del Estado en proteger y difundir el patrimonio musical chileno.

1.3. ¿QUIÉNES CONFORMAN EL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA?

Dentro del ecosistema del campo de la música, los roles y responsabilidades están claramente definidos para que cada etapa de creación, producción y difusión de la música esté cubierta. Algunos/as de sus actores clave incluyen:

- **Autor/a:** Es la persona que crea el texto literario de una obra musical, aportando la base lírica que complementa la composición.
- **Compositor/a:** Esta persona es quien crea la música de una obra, desarrollando la estructura melódica, armónica y rítmica de las piezas musicales.
- **Artista intérprete o ejecutante:** El o la intérprete, mediante su voz o instrumento, da vida a la obra musical creada por el/la compositor/a, transmitiendo su esencia al público.
- **Recopilador/a:** Enfocado/a en la música de tradición oral, el/la recopilador/a se dedica a investigar, registrar, rescatar y difundir estas expresiones culturales, preservando el patrimonio musical.
- **Autores/as, compositores/as, artistas intérpretes y recopiladores/as chilenos/as:** Esta categoría agrupa a todos/as los/las actores y actrices de nacionalidad chilena o extranjeros/as domiciliados/as en Chile que participan en la creación y difusión de la música chilena, fortaleciendo la identidad cultural del país.
- **Productor/a fonográfico/a:** Es la persona o entidad encargada de la primera fijación de los sonidos de una interpretación o ejecución. Su responsabilidad es asegurar que los sonidos capturados reflejen fielmente la obra, sin importar la técnica utilizada.
- **Editor/a musical:** Este rol se encarga de gestionar y explotar los derechos patrimoniales de una obra musical o literario-musical, promoviendo su publicación y difusión a través de distintos medios.
- **Realizador/a musical:** Responsable de la realización artística de una grabación sonora, el/la realizador/a supervisa los aspectos creativos de la producción, asegurando la calidad y coherencia de la obra grabada.

Estos roles colaboran para que la música no solo sea creada e interpretada, sino también registrada, protegida y difundida adecuadamente, cubriendo así todas las necesidades del ecosistema musical y garantizando el acceso y la preservación de la cultura musical.

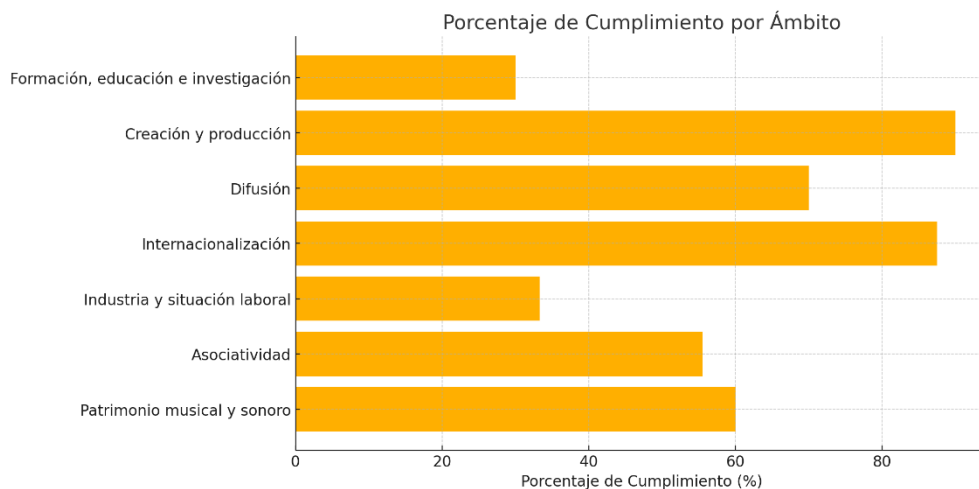
1.4. RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA 2017-2022

La [Política Nacional del Campo de la Música 2017-2022](#) fue diseñada con el objetivo de estructurar y fortalecer el desarrollo del sector a través de **siete ámbitos de acción estratégicos**:

1. **Formación, educación e investigación**
2. **Creación y producción**
3. **Difusión**
4. **Internacionalización**
5. **Industria y situación laboral**
6. **Asociatividad**
7. **Patrimonio musical y sonoro**

La política definió **16 objetivos específicos** que impulsaron el crecimiento y fortalecimiento de la escena musical nacional. Para cumplir con estos objetivos, se establecieron **59 medidas** concretas orientadas a promover la educación musical en todos los niveles escolares, descentralizar la creación musical y mejorar el acceso a infraestructura, fortalecer la industria musical y sus derechos laborales, impulsar la difusión nacional e internacional de la música chilena, promover la asociatividad entre los actores del sector, y apoyar la preservación y difusión del patrimonio musical y sonoro del país.

A continuación, se presenta el desglose del avance en cada ámbito¹, evaluado en términos de porcentaje de cumplimiento:



- **Formación, educación e investigación:** Las medidas en este ámbito, con un **30%** de cumplimiento, se enfocaron en fomentar la educación musical desde las etapas iniciales y en crear espacios de investigación para fortalecer el conocimiento en el campo de la música. Entre las principales iniciativas se destacan el *Programa de Apreciación de la Música Nacional*,

¹ Secretaría de Fomento de la Música Nacional. (2022). *Diagnóstico sectorial, mapa de actores relevantes y otros*. Documento presentado en la Secretaría de Fomento de la Música Nacional.

que introduce a los estudiantes el gusto y la valoración del patrimonio musical chileno, y las *Jornadas de Mediación del Programa de Apreciación de la Música Nacional*, diseñadas para formar mediadores/as y facilitadores/as en esta área. También, a través de la línea concursable de infraestructura y equipamiento, se financiaron proyectos de infraestructura educativa para mejorar los espacios donde se imparte educación musical, aunque se identificó la necesidad de mayor cobertura y recursos en zonas descentralizadas.

- **Creación y producción:** Con un **90%** de cumplimiento, este ámbito logró resultados destacados al fomentar activamente la producción musical en Chile. Las acciones implementadas incluyeron el Concurso General de Proyectos, que ofreció financiamiento a nuevas producciones, y los programas formativos de Escuelas de Rock, que promueven la creación y experimentación en diferentes estilos musicales. La Red Nacional de Festivales de Escuelas de Rock, junto con otras iniciativas, permitieron visibilizar estos proyectos y facilitar la creación de redes entre artistas emergentes. Este ámbito es una muestra del compromiso por incentivar la innovación y la sostenibilidad en la producción musical nacional.
- **Difusión:** Este ámbito, con un **70%** de cumplimiento, tuvo como objetivo ampliar la visibilidad de la música chilena en medios de comunicación nacionales e internacionales. Entre las iniciativas más relevantes se encuentra una campaña radial que promocionó la música nacional en estaciones de radio, aumentando así su presencia en espacios de consumo masivo. También se estableció la Plataforma Ciudad Musical, un portal digital que sirve como punto de encuentro y promoción para músicos y sus audiencias, y se lanzó un convenio con SCD, que promovió la difusión en colaboración con entidades de la escena musical. A pesar de estos avances, se subraya la necesidad de extender estas iniciativas a medios digitales más amplios.
- **Internacionalización:** Con un **87.5%** de cumplimiento, este ámbito centró sus esfuerzos en promover la música chilena en el extranjero y consolidar la presencia de Chile en escenarios globales. Las acciones incluyeron la asistencia a ferias y mercados internacionales, apoyadas por la Marca Sectorial Chile Music Industry, y el reconocimiento de Frutillar y Valparaíso como Ciudades Creativas de la UNESCO, fortaleciendo la visibilidad de Chile en el contexto musical global. Adicionalmente, se impulsaron programas radiales en ciudades y el Laboratorio de Ciudades Musicales de Economía Creativas, que favorecieron la interacción entre culturas musicales. Estos esfuerzos destacaron el potencial de la música chilena como un producto de exportación cultural y herramienta de intercambio cultural.
- **Industria y situación laboral:** Este ámbito obtuvo un **33.3%** de cumplimiento y abordó la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de la música, que enfrentan desafíos significativos en cuanto a precariedad laboral y falta de acceso a derechos básicos. A través del Seminario de Asociatividad y del Convenio SCD, se realizaron esfuerzos para fomentar la formalización de los contratos laborales en la industria y la cobertura de seguridad social. Iniciativas como el seminario de la Organización Mundial de Propiedad

Intelectual (OMPI) de 2018 también permitieron sensibilizar a los profesionales sobre sus derechos de autor. Este ámbito requiere de una mayor atención, pues persiste la necesidad de avanzar en medidas que permitan asegurar condiciones laborales más equitativas y sostenibles.


- **Asociatividad:** Con un **55.5%** de cumplimiento, el ámbito de asociatividad promovió la colaboración entre actores del sector a través de seminarios y plataformas digitales. La [Plataforma Ciudad Musical](#) se estableció como un espacio digital clave para conectar a músicos, productores y otros profesionales del sector, facilitando la creación de redes de apoyo y colaboración. El Seminario de Asociatividad Musical, realizado en 2021, fortaleció esta dimensión al ofrecer capacitación y espacios de encuentro que promueven la unión de los profesionales y organizaciones de la música. Sin embargo, queda por consolidar una red más estable y accesible en regiones.
- **Patrimonio musical y sonoro:** Este ámbito alcanzó un **60%** de cumplimiento y se enfocó en la preservación y difusión del patrimonio musical del país. Se llevaron a cabo acciones como la Mesa del Patrimonio Musical y Sonoro, que fomenta la conservación de archivos históricos y el estudio de expresiones sonoras tradicionales. También se impulsó el Concurso General de Proyectos en la línea de investigación y registro de la música nacional, que permitió documentar y resguardar valiosos elementos del patrimonio musical chileno. La digitalización y accesibilidad de estos registros es un área clave para continuar mejorando la conservación patrimonial a nivel nacional.

En términos generales, el promedio de cumplimiento de la política en los siete ámbitos de acción fue del **54.7%**. Este resultado refleja avances significativos en áreas estratégicas como la creación y producción, internacionalización y asociatividad, aunque destaca la necesidad de fortalecer la formación, la educación y la situación laboral de los trabajadores de la música. Los desafíos en estas áreas requieren un enfoque más robusto y la asignación de recursos que permitan un desarrollo más equilibrado y sostenible para toda la industria musical chilena, avanzando así hacia una política musical integral y efectiva.

1.5. IMPORTANCIA Y DESAFÍOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA MÚSICA EN CHILE (2025-2030).

Actualizar la Política de la Música en Chile es esencial para abordar los **desafíos actuales** que enfrenta la industria musical y garantizar su **desarrollo sostenible**. Este proceso se justifica por la necesidad de adaptarse a varios factores, como el avance tecnológico, la precariedad laboral y la globalización cultural.

En primer lugar, el **avance del ecosistema digital**, incluyendo el streaming y las plataformas online, ha transformado la manera en que los creadores y prosumidores participan en la industria musical. Esta nueva realidad exige políticas que faciliten la **co-creación** y mejoren las condiciones



de **monetización y protección de derechos autorales**. Sin embargo, la precariedad laboral sigue siendo un problema significativo; muchos/as músicos/as carecen de contratos formales y acceso a seguridad social, se requiere establecer medidas que promuevan la **formalización de empleos y mejoren la seguridad económica**.

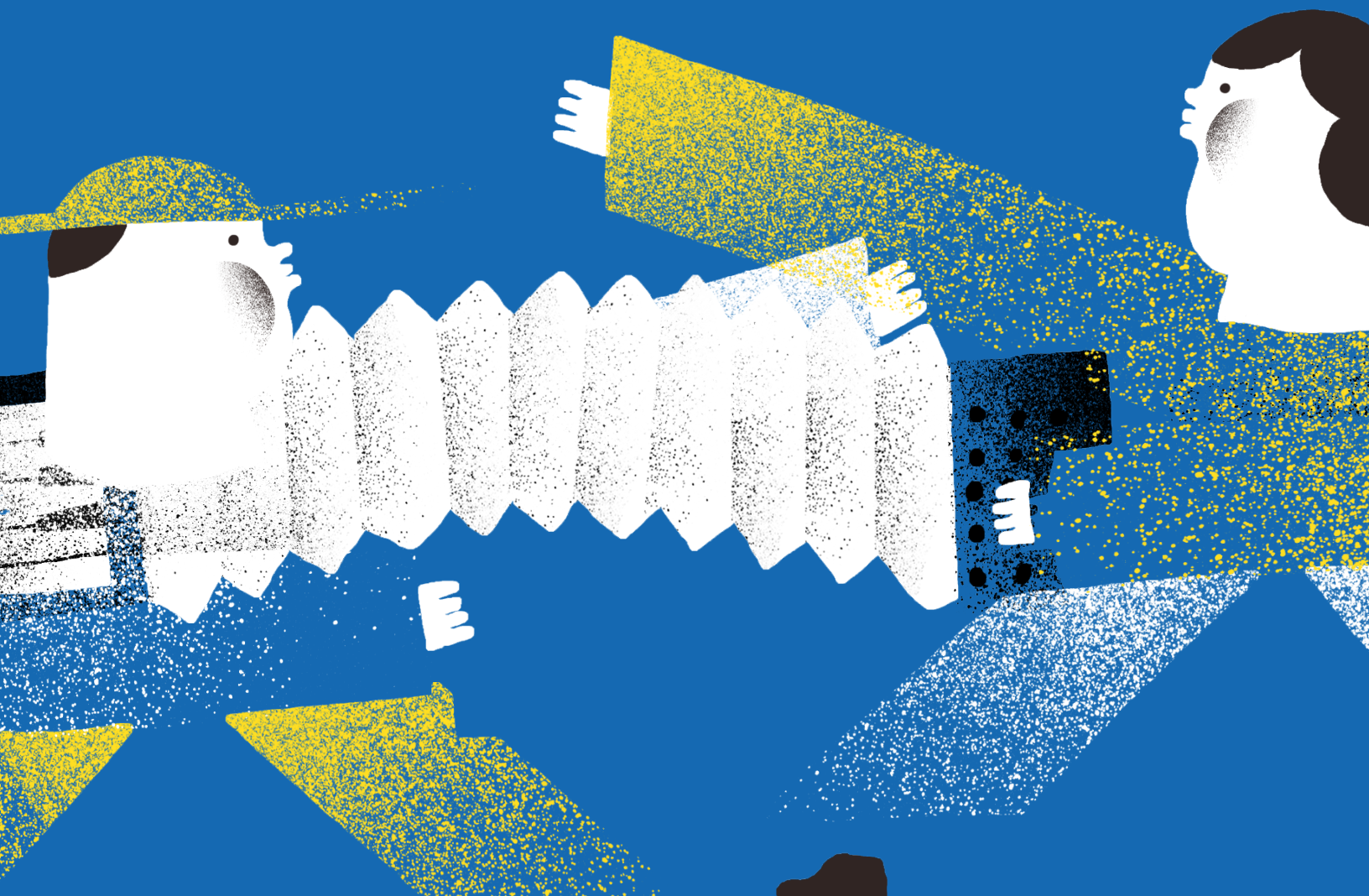
Además, el contexto actual ha resaltado la **falta de representatividad y equidad**, especialmente en la participación de **mujeres** en el ámbito musical. Esto, junto con la necesidad de revisar y modificar la **Ley 19.928** para ampliar la **representatividad** en el Consejo de la Música, plantea la necesidad de abordar las brechas existentes.


Otro desafío importante es la dependencia de eventos en vivo, lo que hace a la industria vulnerable a crisis que restrinjan las actividades presenciales. Por lo tanto, es crucial diseñar mecanismos que permitan **diversificar las fuentes de ingreso y fortalecer los derechos de autor**, creando alternativas de ingresos pasivos para los y las artistas.

En el marco de la globalización cultural, es vital fomentar la creación y difusión de música nacional, apoyando tanto a nuevos talentos como a géneros tradicionales. Esto enriquecería la oferta cultural chilena y fortalecería la **identidad musical** del país. Para ello, es necesario reforzar programas de formación, educación e investigación, que actualmente presentan barreras que limitan su desarrollo. Finalmente, la **preservación y difusión del patrimonio musical** es esencial para enriquecer la identidad cultural chilena. A pesar de los avances en asociatividad y patrimonio musical, la falta de recursos y estrategias robustas limita el acceso y conocimiento de este patrimonio. Una política integral que contemple la documentación, resguardo y difusión del patrimonio musical es clave para asegurar su legado para las futuras generaciones.

2- GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN POLÍTICAS
SECTORIALES DE CULTURA 2025 - 2030





El proceso de actualización de la Política Nacional de la Música entra en una nueva fase de participación ciudadana. Tras un extenso trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, este proceso busca integrar enfoques innovadores y sostenibles para enfrentar los retos actuales del sector, alineándose con las demandas ciudadanas. La visión es fomentar un entorno cultural dinámico que impulse la creación artística y el acceso equitativo a experiencias culturales para todos y todas.

2.1. PROGRAMACIÓN DEL PROCESO

Se implementarán mesas participativas tanto en línea como presenciales durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, diseñadas para fomentar un diálogo constructivo entre la ciudadanía y actores culturales. Las fechas y modalidades son las siguientes:

- **4 de noviembre: Lanzamiento del proceso participativo.**
- **12 al 28 de noviembre: Mesas regionales online (16 mesas, una por sector y por región).**
- **2 al 13 de diciembre: Mesas presenciales (8 mesas en total).** Cada mesa contará con un máximo de 25 participantes y será de convocatoria cerrada.
- **Diciembre: 6 mesas por ámbito (con participación de representantes de cada mesa regional).** Con la participación de 16 representantes por cada sector designados por los participantes de las instancias online (audiovisual, artes escénicas, música, artes de la visualidad y artesanía), se abordarán los objetivos desde la perspectiva transversal de los ámbitos estratégicos, y se revisarán los diagramas de cada sector propuestos para este nuevo ciclo.
- **25 de noviembre al 15 de diciembre: Consulta participativa online.** En esta consulta se devolverán a la ciudadanía los objetivos estratégicos discutidos en las instancias previas.
- **15 de enero: Hito de cierre de las instancias participativas.** Se darán a conocer los resultados de las mesas y de la consulta a la ciudadanía.

2.2. INSTANCIAS REGIONALES ONLINE

En estas instancias regionales, daremos a conocer los objetivos estratégicos formulados para el desarrollo del sector de la Música. Los y las participantes podrán analizar estos objetivos, aportando su perspectiva sobre su pertinencia a nivel territorial y los enfoques que consideran relevantes. Además, cada persona tendrá la oportunidad de proponer acciones concretas que ayuden a cumplir estos objetivos estratégicos, a través de dinámicas de co-construcción.

a) CÓMO PARTICIPAR Y PREPARARSE

Para aprovechar al máximo estas instancias, los y las participantes contarán con una *planilla práctica* (documento 3. punto 3.2.), que permitirá estructurar sus ideas y preparar sus aportes antes de la sesión. Esta planilla incluirá espacios para:

- **Revisión de los objetivos estratégicos:** reflexionar sobre cada objetivo estratégico (documento 3. punto 3.1.) y evaluar si responden a las necesidades y prioridades del sector en su región. Los/as participantes podrán anotar sus observaciones sobre la relevancia de cada objetivo.
- **Propuesta de acciones:** se ofrecerá un espacio en la planilla para que cada persona pueda anotar ideas de acciones específicas para lograr cada objetivo. Estas ideas se discutirán durante la sesión y podrán enriquecer la política final.

b) PASO A PASO: PARTICIPACIÓN GUIADA EN LA SESIÓN

Antes de la sesión: completar la planilla con observaciones y propuestas, guiándose por los objetivos estratégicos.

Durante la sesión:

- **Momento de presentación:** se explicarán los objetivos estratégicos y el proceso de actualización de la política.
- **Validación² y propuestas de acciones:** a través de una plataforma interactiva (ej. Mentimeter), cada participante podrá opinar sobre la prioridad de los objetivos y sugerir acciones específicas.
- **Diálogo abierto:** los facilitadores recogerán ideas y opiniones de los y las participantes sobre los temas discutidos.
- **Cierre:** se hará un resumen de los aportes recogidos, mencionando los próximos pasos del proceso participativo.

² Validar implica que los participantes evalúen y confirmen que cada objetivo es relevante, coherente con el contexto actual, refleja aspiraciones comunes y es alcanzable y claro en sus propósitos y resultados.

c) NATURALEZA CONSULTIVA Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO

Estas instancias son de carácter consultivo³. Los aportes recogidos serán evaluados para determinar su viabilidad, coherencia con las políticas ministeriales y posibilidades de implementación. De esta manera, el Estado puede recoger las visiones ciudadanas y, al mismo tiempo, asegurar que las acciones finales sean factibles y realistas.

d) TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Para mantener un diálogo transparente, los resultados de estas instancias serán compartidos públicamente antes de la publicación de la política final. Esta devolución busca que la ciudadanía esté informada y vea cómo sus aportes fueron considerados en la construcción de la Política de la Música para 2025-2030.

³ Consultiva: Se recoge y considera la opinión ciudadana de una manera no vinculante. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile. (2021). *Resolución exenta N° 188 aprueba norma sobre participación ciudadana de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes* (Resolución N° 188 Exenta, 2 de febrero de 2021). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://bcn.cl/3lgxi>

3- MATERIAL DE TRABAJO

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN POLÍTICAS
SECTORIALES DE CULTURA 2025 - 2030



3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS FORMULADOS PARA EL CAMPO DE LA MÚSICA ORDENADOS SEGÚN ÁMBITOS

1. Participación y acceso a la vida cultural.

Categoría	Objetivos estratégicos
1.1. Participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial	1.1.1. Favorecer la participación inclusiva y conexión de la ciudadanía promoviendo condiciones adecuadas para la práctica de actividades musicales.
1.2. Acceso a oferta y bienes culturales y patrimoniales	1.2.1. Contribuir y promover el acceso de la ciudadanía a la oferta musical a nivel nacional a través de los agentes, organizaciones y espacios culturales.
1.3. Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales	1.3.1. Promover el uso de medios de comunicación masiva para la difusión de cartelera cultural y/o patrimonial.

2. Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas.

Categoría	Objetivos estratégicos
2.1. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales	2.1.1. Poner en valor la formación artística y patrimonial en contextos educativos formales, como un vehículo para el desarrollo humano
2.2. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos no formales e informales	2.1.2. Poner en valor la formación artística y patrimonial en contextos educativos no formales, como un vehículo para el desarrollo humano
2.3. Mediación artística, cultural, patrimonial y/o desarrollo de públicos	2.3.1. Estimular la articulación entre las distintas entidades culturales y la ciudadanía, promoviendo la formación de públicos en todo el territorio nacional.

3. Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.

Categoría	Objetivos estratégicos
3.1. Trabajo decente y capacitación	3.1.1. Velar por el cumplimiento de la legislación laboral en dentro del ámbito de la gestión cultural laboral.
	3.1.2. Generar instancias formativas relativas a la normativa laboral y cultural en pos de la formalización y profesionalización.
3.2. Financiamiento	3.2.1 Aumentar la distribución equitativa de los recursos a través de la diversificación de las vías de financiamiento, a nivel regional y nacional, considerando las brechas territoriales, socio económicas, de género y disciplinares.
3.3. Asociatividad entre actores del mundo cultural y patrimonial	3.3.1. Fomentar la asociatividad dentro del sector musical en las distintas escalas territoriales con el objetivo de generar vinculación efectiva entre sí y la institucionalidad.
3.4. Mercado artístico, cultural, patrimonial y puesta en valor de la creación	3.4.1. Perfeccionar y relevar mecanismos de difusión de la música nacional en medios de comunicación masivos y otras plataformas.
	3.4.2. Propiciar la entrega de herramientas formativas para la comercialización de su trabajo de manera que les permita insertarse en el mercado musical.
	3.4.3. Incorporar a las nuevas tecnologías, los derechos de autor y la Inteligencia Artificial en la discusión de la cadena productiva de la Música
	3.4.4. Posicionar la Música Nacional en el contexto internacional para ampliar las posibilidades de desarrollo del sector

4. Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio.

Categoría	Objetivos estratégicos
4.1. Cultura y patrimonio regional y/o local	4.1.1. Propender a la coordinación de las instituciones vinculadas al ámbito patrimonial musical
	4.1.2. Dar vigencia a instrumentos legislativos dirigidos a la protección del patrimonial musical, así como generar instancias de discusión sobre nuevos instrumentos legales para su protección.
4.2. Diversidades, interculturalidad y pueblos originarios	4.2.1. Reconocer el valor de las diversidades culturales en el ámbito de las prácticas musicales.
4.3. Memoria histórica y Derechos Humanos	4.3.1. Promover actividades e iniciativas que busquen la vinculación del ámbito de las prácticas musicales con entidades dedicadas a la preservación de memoria histórica y derechos humanos

5. Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial

Categoría	Objetivos estratégicos
5.1. Construcción, habilitación o mejora de espacios culturales y patrimoniales	5.1.1. Facilitar el acceso y conectividad de la ciudadanía a los espacios culturales.
5.2. Gestión y administración de los espacios de uso cultural y patrimonial	5.2.1. Mejorar la gestión y administración de los espacios culturales.
5.3. Uso de los espacios culturales y patrimoniales	5.3.1. Facilitar el acceso y conectividad de la ciudadanía a los espacios culturales, buscando generar instancias de participación o consulta a la ciudadanía sobre el uso de éstos.

6. Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública

Categoría	Objetivos estratégicos
6.1. Innovación y gestión institucional	6.1.1. Robustecer la gestión interna institucional, en particular la dotación funcionaria.
	6.1.2. Fomentar la creación de mesas intersectoriales de cultura, con especial énfasis en el ámbito musical.
	6.1.3. Relevar la evaluación cualitativa como un instrumento esencial, en complemento con lo cuantitativo.
6.2. Planificación territorial y descentralización	6.2.1. Propender a la participación efectiva de la comunidad en el diseño del plan comunal para el ámbito de la programación cultural.
6.3. Gobernanza cultural	6.3.1. Propender a la vinculación e involucramiento entre las entidades culturales de la sociedad civil y el Estado.
	6.3.2. Robustecer los mecanismos de participación efectiva dentro de la comunidad musical.

3.2. PLANILLA DE REVISIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y FORMULACIÓN DE ACCIONES

Instrucciones:

- 1) **Revisa los objetivos estratégicos:** Asegúrate de entender cada objetivo y su importancia en el contexto del campo de la música.
- 2) **Comenta cada objetivo:** Escribe tus observaciones y comentarios en el espacio proporcionado.
- 3) **Formula acciones:** Propón acciones concretas que pueden contribuir al cumplimiento de cada objetivo, siguiendo la guía a continuación.

Objetivos estratégicos	Comentarios Objetivos Estratégicos	Acciones propuestas
1.1.1. Favorecer la participación inclusiva y conexión de la ciudadanía promoviendo condiciones adecuadas para la práctica de actividades musicales.		
1.2.1. Contribuir y promover el acceso de la ciudadanía a la oferta musical a nivel nacional a través de los agentes, organizaciones y espacios culturales.		
1.3.1. Promover el uso de medios de comunicación masiva para la difusión de cartelera cultural y/o patrimonial.		
2.1.1. Poner en valor la formación artística y patrimonial en contextos educativos formales, como un vehículo para el desarrollo humano		
2.1.2. Poner en valor la formación artística y patrimonial en contextos educativos no formales, como un vehículo para el desarrollo humano		

<p>2.3.1. Estimular la articulación entre las distintas entidades culturales y la ciudadanía, promoviendo la formación de públicos en todo el territorio nacional.</p>		
<p>3.1.1. Velar por el cumplimiento de la legislación laboral en dentro del ámbito de la gestión cultural laboral.</p>		
<p>3.1.2. Generar instancias formativas relativas a la normativa laboral y cultural en pos de la formalización y profesionalización.</p>		
<p>3.2.1 Aumentar la distribución equitativa de los recursos a través de la diversificación de las vías de financiamiento, a nivel regional y nacional, considerando las brechas territoriales, socio económicas, de género y disciplinares.</p>		
<p>3.3.1. Fomentar la asociatividad dentro del sector musical en las distintas escalas territoriales con el objetivo de generar vinculación efectiva entre sí y la institucionalidad.</p>		
<p>3.4.1. Perfeccionar y relevar mecanismos de difusión de la música nacional en medios de comunicación masivos y otras plataformas.</p>		
<p>3.4.2. Propiciar la entrega de herramientas formativas para la comercialización de su trabajo de manera que les permita insertarse en el mercado musical.</p>		
<p>3.4.3. Incorporar a las nuevas tecnologías, los derechos de autor y la Inteligencia Artificial en la discusión de la cadena productiva de la Música</p>		

3.4.4. Posicionar la Música Nacional en el contexto internacional para ampliar las posibilidades de desarrollo del sector		
4.1.1. Propender a la coordinación de las instituciones vinculadas al ámbito patrimonial musical		
4.1.2. Dar vigencia a instrumentos legislativos dirigidos a la protección del patrimonial musical, así como generar instancias de discusión sobre nuevos instrumentos legales para su protección.		
4.2.1. Reconocer el valor de las diversidades culturales en el ámbito de las prácticas musicales.		
4.3.1. Promover actividades e iniciativas que busquen la vinculación del ámbito de las prácticas musicales con entidades dedicadas a la preservación de memoria histórica y derechos humanos		
5.1.1. Facilitar el acceso y conectividad de la ciudadanía a los espacios culturales.		
5.2.1. Mejorar la gestión y administración de los espacios culturales.		
5.3.1. Facilitar el acceso y conectividad de la ciudadanía a los espacios culturales, buscando generar instancias de participación o consulta a la ciudadanía sobre el uso de éstos.		

<p>6.1.1. Robustecer la gestión interna institucional, en particular la dotación funcionaria.</p>		
<p>6.1.2. Fomentar la creación de mesas intersectoriales de cultura, con especial énfasis en el ámbito musical.</p>		
<p>6.1.3. Relevar la evaluación cualitativa como un instrumento esencial, en complemento con lo cuantitativo.</p>		
<p>6.2.1. Propender a la participación efectiva de la comunidad en el diseño del plan comunal para el ámbito de la programación cultural.</p>		
<p>6.3.1. Propender a la vinculación e involucramiento entre las entidades culturales de la sociedad civil y el Estado.</p>		
<p>6.3.2. Robustecer los mecanismos de participación efectiva dentro de la comunidad musical.</p>		